

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 2435 - 2017

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 11 AGO 2017

ASUNTO: DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR SUS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, CORRESPONDIENTES A LOS PROGRAMAS DE APOYO, POR LA CANTIDAD DE CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DOCE QUETZALES EXACTOS (Q.443,512.00).-----

l) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Chimaltenango, Quiché y Jutiapa, por la cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DOCE QUETZALES EXACTOS (Q.443,512.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia, legalmente constituida y que corresponden a los Programas de Útiles Escolares, Valija Didáctica, Alimentación Escolar y Gratuidad de la Educación, asimismo el Dictamen de Transferencias Corrientes número 070 de fecha 09 de agosto de 2017, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m), 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, así como los Acuerdos Gubernativos números 287-2016 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2017 artículo 9, 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidio y Subvenciones" y 142-2017; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" del renglón 435 "Transferencias a Otras Instituciones Sin Fines de Lucro" por la cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DOCE QUETZALES EXACTOS (Q.443,512.00), a cargo de las dependencias que se detallan a continuación:-----

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
TOTAL	443,512.00
Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango	8,892.00
Dirección Departamental de Educación de Quiché	300,230.00
Dirección Departamental de Educación de Jutiapa	134,390.00

Con el propósito de reprogramar las asignaciones en los diferentes entes receptores de los Programas de Útiles Escolares, Valija Didáctica, Alimentación Escolar y Gratuidad de

2435 -2017

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

11 AGO 2017

la Educación, contenida en los comprobantes forma RP números 480, 481, 482, 483, 484 y 485 que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

COMPROBANTE NÚMERO	CLASE DE MODIFICACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO (Q.)	
			SUBTOTAL	TOTAL
		TOTAL:		443,512.00
480	RP	21		246,880.00
481	RP	21		31,405.00
482	RP	11		21,945.00
483	RP	21		51,590.00
484	RP	11		82,800.00
485	RP	11	5,211.00	
		21	3,681.00	8,892.00

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" por la cantidad de Q.109,956.00 y 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por el monto de Q.333,556.00, para un total de Q.443,512.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFIQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de Chimaltenango, Quiché y Jutiapa, para su conocimiento y efectos procedentes.-----

OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN



MARIA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN



CHLR/MEBRdM/JDCV/BPVR/LFPM/mp

[Handwritten signature]